

ORDENANZA MUNICIPAL N° 331/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público una superficie de 82,13 m2 correspondiente a la Parcela 6A, Macizo 18 de la Sección "F".

ARTICULO 2º.- ANEXAR la superficie indicada en el artículo 1º a la Parcela 6B del Macizo 18, Sección "F".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 331 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25/03/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 192 / 88 .-